Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración integrada con la de Ganadería, Agricultura y Pesca
Carpeta Nº 944 de 2006

Versión Taquigráfica N° 693 de 2006

SEGURIDAD EN EL MEDIO RURAL

Modificación de diversas disposiciones legales

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 8 de agosto de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Diego Cánepa.
MIEMBROS:	Señores Representantes Álvaro Alonso, Luis Alberto Lacalle Pou, Alicia Martínez, Edgardo Ortuño, Nelson Rodríguez Servetto, Javier Salsamendi y Jorge Zas Fernández.
INTEGRANTES:	Señores Representantes Alberto Casas, Richard Charamelo, Carlos Enciso Christiansen, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Carlos Maseda, Aníbal Pereyra, Hermes Toledo Antúnez y Homero Viera.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Daniel García Pintos.
CONCURRE:	Señor Representante Jorge Patrone.

SEÑOR PRESIDENTE (Cánepa).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Según lo acordado en la sesión pasada, en el día de hoy corresponde comenzar el tratamiento del proyecto de ley: "Seguridad en el medio rural. (Modificación de diversas disposiciones legales)".

SEÑOR SALSAMENDI.- En aras de trabajar con celeridad en este tema -sin perjuicio de analizarlo lo más profundamente posible-, quisiéramos solicitar el desglose de algunos artículos. También queremos proponer que luego pasemos en forma inmediata a la votación de los artículos que no están incluidos en nuestro planteo.

Concretamente, solicitamos los siguientes desgloses -para discutirlos con posterioridad a la eventual aprobación de los otros artículos-: en el artículo 1º la modificación del artículo 26 (Legítima defensa), del artículo 257 (Contrabando), del artículo 257 bis (Circunstancias agravantes), del artículo 350 bis (Receptación) y del numeral 5) -que se agrega- del artículo 359 (Circunstancias agravantes), todos del

Código Penal; en el artículo 2º, los incisos tercero y cuarto del artículo 121, del artículo 258 bis y del artículo 259. En este último artículo solo hay dos temas que nos generan dudas, pero preferimos desglosarlo todo porque es muy difícil desagregarlo.

Esta es una propuesta de orden relativa a la votación. Mi intención es empezar por analizar los artículos cuyo desglose no he solicitado y luego continuar por los desglosados. Obviamente, si se entiende oportuno, podemos explicar en cada caso por qué solicitamos el desglose, pero como este es un planteo de orden en cuanto a la votación, entendemos que deberíamos definir primero este punto.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Solicito que también se desglose el artículo 287, por el que se crea la Comisión Administradora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se desglosan los artículos propuestos.

(Se vota)

——Catorce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ORTUÑO.- Quiero fundamentar la propuesta que acabamos de votar por unanimidad, explicitando lo que nos ha movido a hacer el planteamiento.

En la última reunión de la Comisión integrada se expuso la voluntad -que creo que es compartida por todos- de proceder a votar cuantos antes un proyecto de esta naturaleza, que permita dar respuesta a la realidad y a los requerimientos de atención de la inseguridad en el medio rural. Esta iniciativa, como todos sabemos, ha estado radicada en el Parlamento desde hace muchos años y nos parece bueno que podamos avanzar en él en esta Legislatura, y digo más, en este Período y cuanto antes. Para eso, es necesario buscar los mayores niveles de consenso y de acuerdo en torno a un cuerpo importante de normas, desglosando, despejando para un segundo momento de análisis aquellos temas que, francamente, ofrecen dudas a unos u otros legisladores, o que son más polémicos. Inclusive, hay algunos que ofrecen dudas significativas de carácter técnico, como en algunos casos que va a exponer nuestra bancada y por lo cual pidió su desglose.

Con esta resolución que acabamos de adoptar podremos avanzar rápidamente en la aprobación de un sustrato, de un conjunto, de un núcleo fundamental del proyecto de ley en el cual tenemos acuerdo. Me animo a augurar consensos que nos permitan aprobar lo antes posible una norma en esta materia, sin perjuicio de seguir avanzando en artículos y aspectos concretos que han sido desglosados por su mayor complejidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión la modificación del artículo 356 del Código Penal, que figura en el artículo 1º de este proyecto y que no ha sido desglosado.

(Se lee)

SEÑOR SALSAMENDI.- Con este artículo no tenemos inconvenientes. Acá se introduce la palabra "prohibición", supongo que entendiendo que la expresión "voluntad expresa o tácita" no daba la idea exacta de lo planteado.

Asimismo, se determina que no es solo la prohibición o la voluntad expresa o tácita del legítimo ocupante sino de "quien este designare como responsable durante su ausencia".

Finalmente, habla sobre la pena y se determina que "será castigado con 10 a 100 UR (diez a cien unidades reajustables) de multa o prisión equivalente".

Aquí el problema que se nos plantea es el siguiente. El artículo 1º de la Ley Nº 17.726, de 26 de diciembre de 2003, llamada "Prisión preventiva. (Se establecen medidas alternativas)" -aprobada prácticamente por la unanimidad de ambas Cámaras-, señala: "No podrá disponerse la prisión preventiva del procesado cuando se imputen faltas o delitos sancionados con pena de multa, suspensión o inhabilitación".

Por lo tanto, estamos proponiendo en este caso que el texto diga: "será castigado con diez a cien unidades reajustables de multa o alguna de las penas previstas en la Ley Nº 17.726".

SEÑOR CASAS.- ¿Se refiere al equivalente en multa?

SEÑOR SALSAMENDI.- No; lo que se dispone aquí son medidas alternativas.

Hay un tema que observamos mientras estudiamos esta norma -que adelanto que vamos a proponer a raíz de alguno de los artículos siguientes- y es que nuestro sistema penal no tiene prevista la reparación pecuniaria del daño causado. Yo diría que ese es un claro retraso que tiene nuestra legislación penal en ese aspecto y que en algunos planteos de los que vienen en el proyecto pretenderíamos introducir, por la idea de que, en realidad, quien sufre un daño económico y un delito de ese tipo -más allá del sentimiento que pueda existir en el resto de la sociedad y en el propio damnificado en cuanto a que se cumplan algunas medidas sobre él- espera que le devuelvan lo que perdió; creo que a eso es a lo que debería tenderse. En este caso, en realidad lo que estamos planteando es que no habría una pena de prisión equivalente -como se señala en el proyecto-, sino que se aplicarían medidas alternativas dispuestas en la ley que mencionábamos. Sí, obviamente, el Juez apreciará, en ese caso, que tengan una razonable equivalencia con la eventual pena de multa que se fuera a aplicar. El problema con la pena de multa lo conocemos todos. Lamentablemente, hay quienes pueden pagar la multa y, por lo tanto, zafan rápidamente, y hay quienes no pueden hacerlo y en este caso necesariamente deberán ser enviados a prisión de acuerdo con lo que se plantea en la norma. Esto no parecería ser lo más adecuado, además de que tendríamos que cambiar la ley de penas alternativas, lo que nos parece un exceso.

SEÑOR ALONSO.- No voy a expresarme sobre el planteo que hizo el Diputado Salsamendi, que tendríamos que revisar para ver si nos parece de recibo, porque notoriamente hay una diferencia entre estipular o no la pena de prisión, porque unas medidas son mucho más benévolas que otras.

Como estamos considerando la redacción del artículo quisiera hacer más que una apreciación una consulta para revisarlo. El artículo reza: "El que contra la prohibición o voluntad expresa o tácita del legítimo ocupante o de quien este designare como responsable durante su ausencia". La consulta va en este sentido, ¿es necesario establecer que sea "durante su ausencia"? Porque puede suceder que en el predio esté quien es el legítimo ocupante y simultáneamente alguien a quien se le delegan responsabilidades. En el predio rural puede estar el propietario del campo y el capataz. Entonces, si estuviese presente, aunque el capataz lo hubiera autorizado, estaríamos en contravención de la norma que estamos considerando. Por tanto, propondría revisar esta redacción y sacar solo "durante su ausencia".

SEÑOR SALSAMENDI.- Estaríamos de acuerdo con eliminar la frase "durante su ausencia". En realidad es "quien este designare como responsable". De todos modos, es una frase que pretende aclarar más algunos aspectos. Lo obvio para cualquiera que venga de afuera es que si alguien aparece no tenga modo de saber si es el responsable verdadero, el designado, etcétera, sino que a lo que va a responder es a la prohibición. Pero eliminar la frase sería correcto porque generaría el problema interpretativo que muy agudamente el Diputado Alonso advirtió.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una consideración pequeña más allá de que mi bancada parece haber resuelto acompañar esta modificación.

Creo que quitar la frase "durante su ausencia" implicaría generar una interpretación confusa al momento de establecer quién manifestó la voluntad expresa o tácita de la prohibición del ingreso al fundo. Cuando se dice "durante su ausencia" es porque tiene que haber una sola voluntad expresada. Puede darse la circunstancia de que esa persona que ingresa ilegítimamente en un fundo pudiera manifestar que una de las dos partes lo autorizó, pero estamos dejando "bicéfala" -entre comillas- la responsabilidad, porque estamos poniendo al legítimo ocupante y a un responsable que este haya designado. Puede darse la circunstancia, si no se establece "durante su ausencia", que los dos estén en ese momento en el fundo. Por eso creo -aclaro es una opinión personal porque el concepto casi ha sido aceptado, pero quiero dejar la constancia en la versión taquigráfica- que quitar la expresión "durante su ausencia" va a ocasionar mayores problemas de los que queremos resolver. Más allá de que en la práctica existen capataces -porque estamos hablando de fundos amplios y no solamente de los pequeños que uno puede pensar por su deformación capitalina o urbana-,

puede estar el dueño de la estancia. Pero en este caso creo que el problema no es si existe o no un responsable, sino dónde está expresada la voluntad expresa o tácita para la prohibición o no del ingreso a la propiedad privada. Reitero que considero que en este caso no haríamos un bien dejando en la ley la posibilidad de que existan dos voluntades manifestadas en un momento determinado, lo que puede traer confusiones en la práctica.

Termino con esta acotación porque ya he visto que hay mayoría para aceptar el cambio que se votará de acuerdo con lo planteado por el Diputado Alonso.

SEÑOR CHARAMELO.- Obviamente, me parece que el proyecto marca claramente a "quien este designare como responsable". Por tanto, considero que la apreciación del compañero está bien y disipa dudas. De todas maneras, en cuanto al tema de cambiar las multas y demás, entiendo que estamos entrando en un terreno en el que hay una Comisión que viene trabajando desde hace cinco años y en este último tiempo lo ha hecho asiduamente. Me parece que esto es un cambio y creo que la voluntad de los integrantes de esa Comisión ha sido que los cambios fueran planteados en ese ámbito, porque allí no solamente estaban las agremiaciones sino el propio Ministerio del Interior, con sus abogados, que han ayudado a redactar este articulado. Entonces, en cuanto a quitar la frase "durante su ausencia", que me parece que contribuye a mejorar la redacción, estoy de acuerdo, pero lo relativo a cambiar el tema las unidades reajustables no me parece acertado y creo que no es tan simple como levantar la mano y votar.

SEÑOR SALSAMENDI.- Aclaro que en el proyecto hemos detectado varios y severos errores técnicos que vamos a remarcar. De todos modos, si no entendí mal, la propuesta del Diputado Charamelo vendría a ser algo así como que analicemos los planteos que tenemos, en todo caso los aprobemos o no, y en función de los comentarios que se hagan podremos hacer una nueva consulta a los integrantes de la Comisión o solicitar su presencia. En ese sentido no tendríamos inconveniente. De todos modos voy a recordar lo que es obvio y es que quienes tenemos la obligación del legislar somos los que estamos aquí presentes, independientemente de que nos interesa de manera especial la opinión de las personas que participaron en la redacción de este proyecto. No sé cuál sería la propuesta concreta en ese aspecto pero, en principio, adelantamos la voluntad de atenderla.

SEÑOR ALONSO.- Quisiera dejar claro el procedimiento que vamos a llevar adelante, que es el tema que ha surgido luego del intercambio de ideas en cuanto a la primera parte, que no ha sido desglosada, del primer artículo. Atento a lo que ha dicho el señor Diputado Charamelo -que creo que apunta a elegir el camino a seguir-, son varias las observaciones que se han planteado y las necesidades de desglose. Por tanto, no nos resultaría razonable ir avanzando y votando artículos cuando, como en el caso del primer artículo, lo principal está siendo desglosado y estamos dejando una parte casi accesoria sin desglosar. Quizás en esta primera etapa sería bueno dar una discusión general sobre el artículo 1º y dejarlo, para más adelante proceder a votar analizando qué mayorías se pueden dar o qué propuestas son de recibo para una u otra bancada. La idea sería no pasar a votar ahora el artículo 1º sin lo desglosado, porque entendemos que es más lo desglosado que lo no desglosado.

SEÑOR ORTUÑO.- Quiero hacer una aclaración a partir de la intervención del Diputado Charamelo. El proyecto que tenemos a consideración viene precedido de un trabajo que valoramos mucho por parte de quienes nos visitaron en la sesión pasada, y la totalidad de los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca le han permitido dar estado parlamentario pero con el objetivo de que sean estas Comisiones -que sabiamente se han integrado- las que modifiquen, mejoren o enriquezcan el proyecto para su aprobación definitiva. Con esto quiero decir que no creo conveniente que nos cercenemos la capacidad de modificar aquellos aspectos que entendamos que técnicamente no están bien resueltos o que políticamente no reúnen los acuerdos necesarios. Por lo tanto, valorando el trabajo que precede a la presentación de este proyecto que, como se ha dicho, ha durado muchos años y que por algo tampoco ha prosperado aún en el país, considero que nosotros debemos mejorar el proyecto en lo que entendamos adecuado, más aún cuando hay consideraciones técnicas de la naturaleza y peso de las que acaba de exponer el Diputado Salsamendi como la contravención clara con una norma aprobada por este Parlamento. Cuando hablamos de algo tan claro como las modificaciones al Código Penal -tema delicado que no solo se relaciona con la necesidad de avanzar en cuanto a políticas de seguridad sino que tiene que ver con las garantías de los ciudadanos y su convivencia- es muy

importante que los parlamentarios pongamos mucho cuidado y no quedemos en una dinámica vinculante, atados a la aprobación total de todo lo que se plantea en el anteproyecto que estamos considerando.

Acompaño la propuesta del Diputado Salsamendi pero como criterio general digo que me parece bien que cualquiera de los legisladores o legisladoras que está aquí, si aprecia -como se ha hecho hace instantes- que hay alguna modificación de texto o de contenido que enriquece el proyecto, la plantee y la Comisión la asuma; no entiendo que eso sea contradictorio con la valoración del trabajo que precede la presentación del proyecto y que ha tenido como resultado este borrador que tenemos a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos continuar la discusión pero hay un planteo realizado por el Diputado Alonso en nombre del Partido Nacional en cuanto al mecanismo de trabajo para avanzar en el articulado. Por lo tanto, terminada esta ronda de intervenciones deberíamos concentrarnos para poder avanzar y llegar a un acuerdo en cuanto a la metodología de trabajo que vamos a aplicar en la Comisión. Eso es lo que entiende adecuado esta Presidencia para luego abocarnos a la tarea que tenemos encomendada.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Cuando inicialmente el Diputado Salsamendi planteó la posibilidad de hacer un desglose de algunos de los artículos creímos -en ese sentido fue que votamos- que lo que se estaba haciendo era desbrozar el camino aprobando aquello en lo que estamos de acuerdo para comenzar una discusión pormenorizada de los temas en los que habría diferencias. Pero cuando comenzamos la discusión nos percatamos de que, en realidad, estamos discutiendo diferencias en aquellos artículos que no fueron desglosados. Por tanto me asalta la duda -creo que era lo que planteaba el Diputado Alonso- en cuanto a qué es lo que hicimos con el desglose, porque si en lo que estamos de acuerdo tenemos diferencias, entonces lo que desglosamos directamente no va.

El planteo es el siguiente. Compartimos lo dicho por los señores Diputados Salsamendi y Ortuño en cuanto a que aquí analizaremos el proyecto y nosotros somos quienes lo vamos a aprobar y discutir; naturalmente es así y no nos amputamos ninguna responsabilidad, más allá de valorar el esfuerzo que hicieron quienes nos proponen este proyecto. Naturalmente este proyecto tiene algunos aspectos sustanciales y otros menores, pero yo me percaté que lo que desglosamos fue lo sustancial y lo que no se ha desglosado han sido los aspectos menores e inclusive en ellos hay diferencias. Yo lo que me pregunto es si tenemos intención de sacar adelante el proyecto -con la discusión y las modificaciones que deban hacerse por errores o alguna consideración filosófica que se pueda hacer- o si la bancada de Gobierno nos está proponiendo desglosar y dejarlo para una posterior discusión en otras instancias, aprobando un proyecto solo con lo que no fue desglosado. Esa es la pregunta concreta que nos hacemos desde el Partido Nacional y creemos que es importante tener una respuesta clara para determinar cuál es el proceso a seguir en relación al proyecto concreto.

SEÑOR SALSAMENDI.- El tema es simple. Si hubiéramos ingresado en la discusión de todos los artículos, dado el tiempo que tenemos, obviamente no llegaríamos a aprobar ninguno. Estamos proponiendo un mecanismo concreto a los efectos de aprobar algunos temas y luego continuar la discusión, que supongo que es la voluntad de todos y, según entendí, así ha sido manifestado. Sencillamente hicimos algunos planteamientos -ahora haremos otros- que tienen que ver con errores insalvables del proyecto, porque están en contra de cuestiones contra las que no se puede ir. Para aprobar esto habría que modificar el Código Penal y supongo que esa no era la intención de nadie; quiero creer que por medio de esta ley no se estaría planteando modificar toda la ley sobre prevención sin prisión y medidas alternativas. Entonces lo que hicimos fue, simplemente, un cuestionamiento desde el punto de vista técnico imposible de no hacer, porque había un error muy grueso. Por eso planteamos el ajuste.

El segundo ajuste que hay que hacer en este mismo artículo tiene que ver con que dice: "Asimismo dicho delito podrá perseguirse a instancia de parte". Aquí existe otro problema. El principio del sistema penal uruguayo es que la titularidad de la pretensión punitiva del Estado -no sé si el término les suena- está en manos del Ministerio Público y Fiscal y, por lo tanto, la persecución a instancia de parte es una excepción al principio general. Este legislador aclara que no está de acuerdo con ese principio general y espera que nuestro sistema procesal se modifique en ese aspecto, pero hoy esto es lo que está vigente. Entonces, aquí hay que

realizar una modificación en el texto suponiendo, obviamente, que la intención de quienes plantearon el proyecto es que el delito sea perseguible a instancia de parte. Hay que quitar la palabra "Asimismo" y establecer que "Dicho delito se perseguirá a instancia de parte". Se debe aclarar que eso implica que se persigue a instancia de parte, o sea, solo ante las denuncias que se presenten. Asumimos que esa era la voluntad de quienes presentaron el proyecto por las razones que señalábamos de cómo funciona el sistema penal uruguayo.

SEÑOR CHARAMELO.- Creo que están bien todas las modificaciones que apunten a que no cometamos un error que después sea insalvable, contraproducente o que se contraponga con una ley o un artículo con otro; en ello estamos de acuerdo. Pero como viene la mano, en virtud del tiempo que hace que viene siendo estudiado y de que no podemos interpretar la voluntad de quien hizo el proyecto -acá están representadas todas las comisiones que entienden en el tema y han visto sus perjuicios; inclusive están en esto el Ministerio del Interior y sus abogados más el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca-, si las modificaciones son profundas, el proyecto debe volver a la Comisión original para que, en definitiva, quienes lo presentaron sean quienes decidan y delante de nosotros digan cuál fue el sentido que quisieron expresar en el articulado. Me parece que no somos quiénes para considerar qué es lo que se quiso expresar con tal o cual palabra; por respeto, no deberíamos votar absolutamente nada y solo hacer algunas consideraciones. Acá se va a cambiar totalmente el esquema, la voluntad con la que fue planteado este proyecto de ley, no son simplemente cambios de palabra. Reitero, si no hay voluntad de aprobar el proyecto como está y se va a comenzar a profundizar en el tema, me parece que debe volver a quienes lo plantearon para que ellos, que parece que en cinco años no supieron hacer las cosas, otra vez lo vuelvan a estudiar y quizás lo pongan nuevamente a consideración de la Comisión.

SEÑOR ALONSO.- Se me ocurre que el planteo que formuló el señor Diputado Charamelo se puede procesar por la vía de la consulta a la Comisión, una vez que nuestras Comisiones integradas se hayan puesto de acuerdo en algo. De todas maneras, resulta demasiado gruesa la observación que formula el señor Diputado Salsamendi.

Una de las maneras que podríamos utilizar para tratar de ir avanzando en el tema es que a la Comisión se le remita la versión taquigráfica de esta sesión para que pueda tomar nota de cuáles son los puntos en los cuales aparecen observaciones, sin perjuicio de lo cual, con el trámite que tenga la discusión del tema en la Comisión integrada, después llegaremos a algún punto en el cual tengamos que llamar a la Comisión nuevamente para hacerle los planteos y a la vez escuchar los que ellos puedan llegar a hacer respecto de las modificaciones que se sugirieran. Propondría esa mecánica.

SEÑOR CHARAMELO.- Yo también.

SEÑOR SALSAMENDI.- Ya habíamos adelantado que no tenemos inconveniente en que se proceda de esa manera. Lo que sí queremos dejar clara es nuestra voluntad de votar hoy; estamos dispuestos a aprobar artículos de este proyecto porque esa fue la voluntad que se nos expresó en la sesión pasada y es lo que se ha manifestado públicamente.

Entendemos perfectamente el planteo realizado. Nos parece bien que se desee hacer consultas. Obviamente, a ello no nos vamos a oponer en absoluto, como tampoco a que se realice cualquier otra que eventualmente surja; por ejemplo, en principio, nos había parecido bien realizar una elemental consulta al Instituto de Derecho Penal y, sin embargo, no quisimos hacerlo para no demorar el trámite de aprobación de alguna de estas normas en las que pudiéramos alcanzar acuerdos. Pero volvemos a insistir en que preferiríamos avanzar en los artículos planteados. Debemos tener en cuenta la hora de comienzo de la sesión ordinaria del plenario.

En definitiva, no tenemos inconveniente en que se maneje cualquiera de las posibilidades planteadas. Creo que el planteo del señor Diputado Alonso con relación a la consulta a la Comisión sobre los eventuales cambios propuestos es correcto o, si así se entendiera, también se podría solicitar una nueva presencia de la Comisión. En todo caso, habría que resolver esto específicamente a los efectos de ver cuál es la mejor forma de funcionamiento de esta Comisión integrada, que es relativamente numerosa.

En concreto, si no existe posibilidad de aprobar los artículos que se aceptó desglosar en el día de hoy en función de los planteos que se hicieron -que son entendibles-, no tendríamos inconveniente en exponer cuáles son algunos de nuestros planteos relativos a estos artículos y realizar las consultas que cada uno entienda pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la propuesta del señor Diputado Alonso es correcta, pero -sin ánimo de debatir- en lo personal quiero dejar claros dos aspectos relativos al planteo formulado por el señor Diputado Charamelo para que quede constancia en la versión taquigráfica.

Respeto mucho el trabajo de cualquier Comisión o grupo de ciudadanos que trabaje y presente anteproyectos de ley al Parlamento, pero la Constitución establece claramente quiénes tienen iniciativa para presentar proyectos de ley, que son los legisladores o el Poder Ejecutivo. A partir de que ingresan en esta Cámara, somos los legisladores y las legisladoras quienes tenemos el mandato constitucional de votar o transformar los proyectos de ley en leyes. Por supuesto que se puede consultar y tener en cuenta a quienes han trabajado en las iniciativas -eso está muy bien-, pero de ninguna manera acepto algunas expresiones como que estamos faltando el respeto al trabajo porque hagamos modificaciones o que deberíamos devolver todo porque no hay acuerdo con el proyecto realizado. Personalmente, creo que eso no corresponde al trabajo parlamentario.

Estoy de acuerdo con el planteo del señor Diputado Alonso en el sentido de que hay que mantener un nivel de consulta y cuando la Comisión llegue a algún resultado lo trasmita.

SEÑOR CHARAMELO.- Cuando hablo de esto me refiero a que no es un pequeño cambio. Estamos cambiando nueve artículos de diecinueve: el 50% del proyecto presentado por la Comisión. No se trata simplemente de cambiar un artículo, de una palabra más o de una palabra menos; estamos modificando el proyecto planteado que, como bien decía el señor Diputado Salsamendi, hace cinco años que se está estudiando.

Con respecto a todos los artículos que se quieren modificar, no estamos arbitrariamente diciendo que no los vamos a apoyar o que es una falta de respeto cambiarlos; simplemente estamos considerando a la gente que trabajó en esta iniciativa durante cinco años.

SEÑOR ALONSO.- El señor Diputado Salsamendi habló sobre la expresión de voluntad, particularmente del Partido Nacional, que se hizo efectiva en la reunión pasada de esta Comisión integrada. En ese sentido, hoy la reafirmo, la ratifico. Podríamos pedir al señor Presidente que sometiera a votación todo el proyecto hoy, desde el primero hasta el último artículo, y lo votaríamos todo. El Partido Nacional está pronto para votarlo así como está. Ya lo dijimos en la sesión pasada: queremos votarlo. Podremos hacer -como lo hice en forma personal- alguna pequeña modificación no sustancial, pero no estamos en la posición que se ha dicho de que todos los artículos desglosados van completamente a contramano de lo que se establece en las normas vigentes.

(Diálogos)

——No vamos a reabrir la discusión.

Estamos dispuestos a avanzar en una solución legislativa en el marco de lo que se nos propuso, que podrá tener algunas modificaciones, pero ello no significa que queramos cambiar la mitad del proyecto. Además, una cosa es la cantidad y otra el contenido de cada uno de los desgloses y básicamente, hasta ahora, se ha desglosado lo central.

Para tratar de tener una posición común, solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Dieciséis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 12)

——Continúa la sesión.

SEÑOR ALONSO.- El Partido Nacional desea realizar un planteo al partido de Gobierno. Dada la hora -estamos a 35 minutos del inicio de la sesión de la Cámara-, a los efectos de avanzar en el tratamiento de este tema en el plazo más breve posible, solicitamos que se nos sirva indicar cuál es el objeto de las observaciones que justifican el desglose planteado por el Frente Amplio a través del señor Diputado Salsamendi, y que lo hagan por escrito, a los efectos de que podamos tener conocimiento de frente a qué tipo de observaciones estamos. Una cosa sería observaciones menores, de texto, y otra, si fueran de fondo.

Para que podamos trabajar adecuadamente, pedimos que si se pretende presentar un proyecto sustitutivo -se ha desglosado el 50% del contenido del proyecto-, que se nos diga cuáles son las modificaciones, es decir, la propuesta alternativa que se está formulando. De esa manera, seríamos convocados para ingresar en un debate en cuanto a si tenemos un proyecto con propuestas de modificación o un proyecto totalmente distinto. Eso nos cambia la ecuación y nos modificaría el procedimiento a elegir para considerar este tema.

Entonces, concretamente, estamos planteando que nos acerquen, en un plazo prudencial, a través de la Secretaría de la Comisión, una especie de pequeña reseña de cuáles son las observaciones que se están formulando.

SEÑOR SALSAMENDI.- La verdad es que sorprende un poco el planteo. Ese es trabajo de la Comisión. En cuanto al 50%, no sabemos, porque no contamos el número de artículos. Solicitamos un desglose para discutir mejor los que son más complejos.

Por otra parte, quisiéramos saber si el Partido Nacional está dispuesto a discutir y votar hoy los que no han sido desglosados, con una serie de arreglos. Suponemos que esa debe ser la voluntad, y suponemos también que es la voluntad de la Comisión, porque creer lo contrario sería adjudicar una intención que, francamente, no corresponde, ya que a la Comisión le interesan todos los artículos que presentó. Por lo tanto, lo que estamos proponiendo es una forma de discutir, que es lo que hemos venido planteando. También suponemos que, como se nos dijo, está muy estudiado el articulado. En consecuencia, cada uno de los planteos que hagamos tendrá una respuesta determinada.

En definitiva, queremos clarificar las cosas: si se plantea suspender la discusión en el día de hoy y pasarla para la próxima semana, en principio, no tendríamos inconveniente en acceder a esta propuesta del Partido Nacional, aunque pensábamos avanzar un poco más en esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Alonso me ha pedido la palabra para contestar una alusión. Antes de concedérsela, quiero aclarar que el criterio de esta Presidencia es tratar de que no entremos en el juego de las alusiones.

(Interrupción del señor Representante Alonso)

——Yo lo comprendo y por eso se la estoy dando. Lo que digo es que por la vía de las alusiones, que permanentemente se producen, se alarga el debate político y hay varios Diputados del Partido Nacional anotados. En este caso, se la voy a conceder al señor Diputado Alonso, pero el criterio para dar la palabra a fin de contestar alusiones, en el futuro, será restrictivo.

SEÑOR ALONSO.- Es nada más que por una cuestión de orden. Acá nos conocemos todos y sabemos de qué tratan las cosas. Nosotros estamos haciendo un esfuerzo para que la Comisión pueda producir algo. Ingresamos a la Sala y se nos entregó una catarata de supuestos desgloses sin mayor información y se utiliza un tono que no es el adecuado. Entonces, si lo que tengo que tomar es el final de la exposición del señor Diputado Salsamendi, ¡bárbaro! La tomo. Ahora; todo lo demás, no lo recibo,

porque yo no tengo por qué rendir cuentas a Salsamendi ni a nadie de si estudio o no estudio los proyectos de ley. Y no tengo por qué contestarle ninguna de sus preguntas formuladas de manera cínica.

Creo que, a veces, uno equivoca el camino y no se da cuenta de lo que tiene enfrente. Llegamos a la Comisión con todo el espíritu constructivo para avanzar. Se nos hace una propuesta concreta de desglose; estamos presentando una contrapropuesta para trabajar y desembarcan con una serie de consideraciones que no son de recibo y que no corresponden. Nada más.

SEÑOR SALSAMENDI.- Quisiera ver si podemos llegar a algo constructivo. Yo no voy a responder todas las cosas que se dijeron, porque, francamente, no vale la pena.

(Se retira de Sala el señor Representante Alonso)

——Reitero el planteo. Quisiera saber si hay una propuesta de intermedio o no. Es lo que estamos preguntando en concreto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una lista de oradores. Me solicitaron la palabra los señores Diputados Enciso Christiansen, Goñi Romero y Charamelo. Reitero que voy a ceñirme estrictamente al orden.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Creo que acá hay una diferencia de fondo con respecto a la voluntad manifiesta de nuestro Partido de votar el proyecto tal como estaba trabajado ya desde hace mucho tiempo por la propia comisión multidisciplinaria que se aboca a tratar esta temática.

Evidentemente, el cambio sustancial se da en la medida de que en el desglose habría una modificación importante a priori; nosotros solo conocemos el planteo del señor Diputado Salsamendi sobre el artículo 356 y sobre los artículos desglosados. Quien habla y algunos compañeros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, estamos dispuestos a votar el proyecto tal cual se planteó en la sesión anterior, tal vez con la inclusión de algún aporte a determinado artículo por parte del señor Presidente de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Nosotros pensábamos que podía haber matices o que se podrían presentar aportes, pero no tan diferentes al proyecto original.

Estos cambios sustanciales nos llevan a pensar que este régimen de trabajo con Comisiones integradas tal vez no es el ideal porque algunos Diputados, por su formación jurídica -Código mediante-, tienen elementos con los que nosotros no contamos; si los cambios son tan importantes nosotros tenemos que asesorarnos a fin de tomar una posición.

Si existe voluntad para votar este proyecto, teniendo en cuenta que las gremiales de nuestro departamento están preocupadas por el tema, dejamos constancia de que estamos dispuestos a votarlo en el día de hoy, pero tal como quedó redactado en la última sesión de las Comisiones integradas. Por supuesto que sobre tablas podemos recepcionar algún cambio en el articulado, pero cuando la cosa es sustancial y prácticamente estamos hablando de un nuevo proyecto, es obvio que necesitamos otro tipo de asesoramiento.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Si alguien nos invita a almorzar, y con la primera aceituna del aperitivo nos pregunta qué nos pareció el postre, el vino y el almuerzo, nos vamos a complicar para darle una respuesta.

¿Qué es lo que sucede acá? Venimos a votar el artículo 1º, que trata nada menos que de legítima defensa, contrabando, circunstancias agravantes, receptación, etcétera, y resulta que todo eso queda afuera y nos dedicamos brevemente a hablar de penetración ilegítima en el fundo ajeno y caza abusiva. Y además, en esas pequeñas modificaciones de estos dos artículos hay diferencias.

Entonces, el Partido Nacional tiene necesidad de saber si hay acuerdo o no sobre la sustancia del proyecto; en caso de que lo hubiera en lo sustancial, quisiéramos saber cuáles son las pequeñas diferencias, como así también si no hay acuerdo en nada, y tememos que eso es lo que puede llegar a suceder. Eso es lo que el Partido Nacional debe saber a efectos de seguir analizando el proyecto. Si tenemos un panorama más claro en

la generalidad del proyecto, que tiene una contundencia y un trabajo especial por la realidad que se vive en el interior, ¡fantástico! Pero si no es así, tendremos que tomar otras medidas políticas. Eso es lo que está planteando el Partido Nacional: saber cuáles de los artículos desglosados forman parte de lo sustancial del proyecto y conocer la posición de la bancada de Gobierno con respecto a ellos.

SEÑOR CHARAMELO.- La semana pasada, o hace quince días, nosotros dijimos que en el proyecto de ley de trazabilidad -lo sabe el señor Diputado Toledo- había errores de redacción realmente importantes, que influían en su interpretación. Pero esos errores no modificaban el proyecto, y con la voluntad de todos se acordó que se podían corregir posteriormente. Y eso se hizo porque el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el país necesitaban un proyecto de trazabilidad en forma urgente.

En este caso, no se trata de simples modificaciones, sino que estamos entrando en el núcleo del proyecto; estamos modificando la mitad de la norma. Si se tratara solo de hacer algunas modificaciones, tal como se plantea, podríamos votarlo ya, pero no es así. Acá se habla de errores, pero también los hubo en el proyecto de trazabilidad, y en esa oportunidad no oí a nadie decir que ese proyecto no iba a salir por ese motivo, y todos lo votamos porque era urgente. Quizás el proyecto de ley sobre seguridad en el medio rural no sea urgente para el Gobierno y por eso se le está dando tanta vuelta. En realidad, todos sabemos -no nos podemos hacer los tontos en este tema- que lo que estamos haciendo es modificar el proyecto original.

La semana pasada dijimos que íbamos a votar este proyecto si había pequeñas modificaciones, pero, prácticamente, estamos haciendo un proyecto nuevo. Entonces, quiero dejar claro que el Partido Nacional pensaba votar este proyecto tal como estaba presentado, pero no en las condiciones actuales, porque estaría votando algo totalmente distinto. Además, no contamos con los datos necesarios como para estudiar las modificaciones. Pienso que teniendo en cuenta la cantidad de modificaciones que se le piensa hacer, tendríamos que contar con el tiempo necesario para estudiarlas.

SEÑOR CASAS.- Nosotros tuvimos este proyecto en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca casi un año. En determinado momento, algunos de los compañeros de la Comisión delegaron a otros de los integrantes el estudio del tema. Entonces, quienes asumimos esa tarea nos asesoramos e hicimos llegar a los compañeros determinadas observaciones, algunas, inclusive, coincidentes con lo que plantea el señor Diputado Salsamendi. Pero nunca se nos hizo llegar comentarios al respecto. Quiere decir que nos preocupamos por el tema y que se analizó. Es decir, que la Comisión de Ganadería no vino a integrarse con la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración sin un estudio previo del tema.

SEÑOR PATRONE.- Me gustaría decir...

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PATRONE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Solicité la palabra para volver a aclarar lo ya manifestado, porque a veces lo que abunda no daña.

Lo que nosotros solicitamos fue un desglose, tal como se han votado cientos de veces y lo único que implica es establecer el orden para discutir los artículos. Esto es lo que estamos planteando y lo que planteamos anteriormente, en el entendido de que ello ayudaba a una mejor discusión y aligeraba el tratamiento de los proyectos.

Por otro lado, me parece interesante -podríamos hablarlo- la instauración de un nuevo método de discusión en las Comisiones. Por ejemplo, nosotros hoy podríamos solicitar a todos los integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que se va a reunir mañana, que nos adelanten sus observaciones al proyecto sobre Sociedades Anónimas en el Medio Rural, y que nos envíen por escrito sus impresiones sobre el tratamiento del proyecto, o de cualquier proyecto que se tratare en este Parlamento. Nos parecía que se estaba instaurando un método absolutamente novedoso. Reitero que aquí venimos a

discutir este proyecto de ley con el mejor ánimo posible y a estudiarlo a fondo, con respeto hacia quienes aportaron un anteproyecto de ley, que este Parlamento tiene la obligación de estudiar como cualquier otro.

SEÑOR PATRONE.- Que quede claro que no solicité la palabra solamente para conceder una interrupción al señor Diputado Salsamendi.

En primer lugar, quiero decir que es legítimo pero no vinculante lo siguiente: que una Comisión -por más representativa que sea- haya trabajado en la elaboración de un proyecto de ley no obliga al Parlamento a aprobarlo tal cual está. Creo que esa es la primera misión del legislador, es decir, discutir todos los elementos de juicio que proporcionan todos quienes de alguna manera están colaborando con su gestión.

Estamos recogiendo una opinión muy importante de una multiplicidad de organizaciones -Ministerio del Interior, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural, FUCREA, Instituto Nacional de Carnes, DICOSE, SUL y otras de carácter social- que han trabajado en este tema con la participación de la sociedad civil a través de distintas instancias en diferentes departamentos. Fue un trabajo extenso, pero no significa que debe aprobarse a tapas cerradas, porque sino estaríamos en la instancia de que las corporaciones deberían ser las que legislaran y eso no es, precisamente, la característica de nuestro sistema democrático representativo republicano. No es un sistema corporativo; las corporaciones no son las que deciden, sino que la representación popular está afincada en el Parlamento. Bienvenido este proyecto de ley y bienvenida la gestión realizada, pero debemos discutirlas aquí.

En segundo término, cuando se afirma que vamos a introducir cambios radicales o sustanciales en más del 50% del articulado, francamente me sorprendo porque no sabemos si vamos a cambiar el 50% de los artículos ni de qué manera pues lo que estamos proponiendo con el desglose es la posibilidad de darnos las instancias de discusión con todos los integrantes de la oposición -no solo la bancada de Gobierno- para poder llegar a acuerdos. No se trata de imponer nada sino todo lo contrario.

En tercer lugar, estamos abriendo instancias de discusión para intercambiar opiniones sobre temas que tienen relación directa con el Código Penal vigente. Cuando hablamos de errores técnicos en el proyecto y en el articulado propuesto es porque contradicen disposiciones legales vigentes.

En cuarto término, me congratulo por haber realizado esta sesión en forma integrada con los compañeros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Es un acierto en la medida en que estamos cubriendo todas las instancias para que la técnica legislativa no cometa errores porque, de lo contrario, después serán los Jueces y el Poder Judicial quienes sufran en carne propia los desaciertos que a nivel legislativo podamos estar cometiendo. No hay que olvidar que lo que estamos discutiendo y aprobando aquí después tiene su aplicación práctica en los estrados judiciales. Por lo tanto, no podemos cometer la temeridad ni el error de incurrir en faltas técnicas que después impidan una correcta aplicación de las leyes vigentes.

Esta es la posición que quería expresar, pues entiendo que esta instancia es muy positiva, de la misma manera que puede ser positivo discutir estos aspectos -aunque parezca una pérdida de tiempo-, pues de alguna manera nos aclarará definitivamente cuál será el panorama y la forma de trabajo de la Comisión en el futuro. De esta forma todos sabremos qué pretendemos o aspiramos a hacer en ella; precisamente, discutir artículo por artículo con la profundidad necesaria es un buen camino al que se debería tender.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Qué estamos haciendo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos discutiendo a partir de una lista de oradores sobre un tema planteado antes del intermedio.

SEÑOR LACALLE POU.- Estamos discutiendo sobre el método.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado: si usted quiere, lo anoto en la lista de oradores y hace su planteamiento. El criterio de la Presidencia es anotar a los oradores y no ingresar en un diálogo, pues somos muchos.

SEÑOR GUARINO.- Me ha tocado estar vinculado a este tema desde el Período pasado, en el que también integré la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Este asunto está presente en el debate público desde hace muchos años -inclusive antes del comienzo del Período pasado- porque el abigeato, el contrabando y la seguridad rural son temas recurrentes. Creo que si se revisaran las Actas de los Congresos de la Federación Rural -recuerdo que he participado en ellos a partir de los años ochenta- encontraríamos que siempre hubo ponencias y empujes sobre la seguridad rural. Reitero que es algo recurrente y real, que se ha agravado en los últimos años por incremento de la inseguridad.

Durante todo el Período pasado este tema estuvo instalado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y recuerdo que la Comisión Honoraria Asesora para la Seguridad Rural -a nivel del Ministerio del Interior- una vez por año venía a nuestra Comisión a plantear la necesidad de que el Parlamento elaborara una ley que encarara la seguridad rural. Eso lo discutíamos durante un tiempo y luego quedaba en que se iba a seguir analizando. Lo cierto es que pasaron los cinco años del Período y que ninguno de los partidos mayoritarios, ni quienes estábamos en la oposición, presentamos un proyecto de ley. Sí trabajamos y avanzamos en estadísticas, inclusive, reuniéndonos con integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y con el entonces Ministro Stirling y asesores.

Por lo tanto, la urgencia es relativa porque durante todo el Período pasado no se vio así.

Con respecto a esta Comisión -el señor Diputado Casas manifestó que hacía más de un año que tenía este proyecto de ley- y de acuerdo con la documentación que tengo sobre la mesa, el 25 de octubre de 2005 concurrió la Comisión Honoraria Asesora para la Seguridad Rural a presentar un trabajo elaborado. Dicho trabajo surgió como consecuencia de una reunión realizada en la Exposición del Prado -en la que se conjuntaron todas las organizaciones vinculadas a lo agropecuaria y a dicha Comisión Honoraria-, pues decidieron dar un nuevo impulso al tema y elaboraron un proyecto, que es el que nosotros tenemos.

Si bien la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca lo tuvo como un proyecto, recién le dimos forma el 3 de mayo de 2006 -hace dos meses- cuando lo firmamos todos, habilitamos la discusión y adquirió las características de un proyecto parlamentario.

A diferencia de otras Comisiones, que habitualmente pasan los proyectos directamente al Plenario, nosotros entendimos -al menos nuestra bancada- que el tema era lo suficientemente complejo -aunque compartimos la idea esencial- como para dar un profundo debate en la Comisión más especializada de la Cámara de Representantes, es decir, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Por eso esta iniciativa tomó este camino, reitero, a diferencia de otros proyectos de ley que entran directamente a la Cámara.

De modo que pretendemos que el debate se haga en este momento, precisamente, para enriquecerlo con los aportes de la gente especializada de la Comisión asesora.

SEÑOR PEREYRA.- En primer lugar, queremos reafirmar lo que han dicho los compañeros en cuanto a la voluntad expresa -hoy los integrantes de la fuerza de Gobierno tenemos ese propósito- de que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca integrada con la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, dé tratamiento parlamentario a un tema que viene siendo reclamado desde hace cinco años y que está dentro de las prioridades de este Gobierno.

Tengo en mis manos una resolución del señor Ministro José Díaz del 1º de agosto de 2005, en la que comunica a todos los que integramos la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca -digo esto porque con tanta tarea que tenemos a veces nos olvidamos de las resoluciones que se toman- que declara a esta Comisión asesora del Ministerio. No me parece que esto sea algo menor.

Entonces, pienso que no está dentro de lo que se ha demostrado en estos tiempos el hecho de que el Gobierno -en este caso el Poder Ejecutivo- no haya dado importancia a este tema. No solo le ha dado importancia; también ha acelerado los procesos de manera bastante diferente a lo que se venía dando.

Quiero aclarar esto en primer lugar, porque los hechos demuestran que es así.

Por otra parte, lo que decía el señor Diputado Guarino es correcto. El 25 de octubre la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca recibió a la Comisión asesora para informarse e ingresar el proyecto de ley en el que estaban trabajando. A partir de ese momento, si bien nunca tratamos formalmente la iniciativa, todos entendimos la necesidad de incorporarla al tratamiento parlamentario.

Quiero aclarar que recién ahora me doy cuenta -públicamente asumo mi error como parlamentario- de que el documento original que presentó la Comisión Honoraria para la Seguridad Rural no es el que hoy estamos tratando, ya que en este documento se incorporaron las modificaciones que realizó el señor Diputado Casas. Sinceramente debo decir que a la hora de aprobarlo cometí un error porque el acuerdo político que habíamos hecho era incorporar el material tal cual lo había presentado la Comisión Honoraria para la Seguridad Rural y hoy estamos discutiendo un documento que tiene modificaciones. Tengo en mi poder el material que el señor Diputado Casas entregó a todos los Diputados, y que luego quedó como documento de la Comisión. Reitero que en Comisión acordamos incorporar el documento tal cual fue entregado por la Comisión Honoraria; luego, se incorporarían los aportes que se fueran realizando. Ese fue el espíritu de la Comisión.

Quería hacer estas aclaraciones porque me parecía de orden. Si bien entiendo que la prioridad es avanzar en la aprobación del articulado, me parecía importante que constara en la versión taquigráfica, en primer lugar, la voluntad política que tiene el Gobierno en este tema -que, entre otras cosas, quedó de manifiesto con la decisión del Ministro de declarar asesora a la Comisión- y, en segundo termino, el deseo de todos los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de que este tema sea considerado en el Parlamento.

SEÑOR CASAS.- El señor Diputado Pereyra nos está alertando sobre algo que, en un principio, no estuvo en el espíritu de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Nuestra intención fue presentar el anteproyecto original; no sabemos cómo se filtró esto.

Anteriormente manifestamos -esto es testimonio de lo que dijimos- que habíamos hecho algún aporte para que fuera considerado por los compañeros, pero que nunca se había tomado posición al respecto.

Comparto totalmente lo que señala el señor Diputado Pereyra en cuanto a que este no es el documento que llegó a nosotros como anteproyecto y que asumimos pasar a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

SEÑOR SALSAMENDI.- En función del tiempo que nos queda para sesionar, es absolutamente obvio que no vamos a poder aprobar algunos artículos hoy, tal como deseábamos.

Como señalaba el señor Diputado Pereyra se han hecho una serie de planteos -algunos del señor Diputado Casas- que tienen que ver con la mayoría de los artículos que solicitamos fueran desglosados y que requieren -como bien se ha expresado en las últimas intervenciones- un estudio más detenido.

Como es obvio, se desglosaron los artículos más complejos. Precisamente, nuestra intención fue desglosar los artículos más complejos, aprobar los más sencillos y discutir en profundidad todos los artículos del proyecto.

Creo que habría que establecer un mecanismo para viabilizar las consultas que se planteen y definir el método en el que vamos a seguir trabajando; en la medida en que se aprobó el desglose, asumimos que en principio vamos a terminar con la discusión de otros artículos para luego ingresar en el análisis de los desglosados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Diputados están de acuerdo, fijamos para el martes próximo, a la hora 14, una nueva reunión de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración integrada con la de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Más allá de que, al igual que todos, he escuchado con mucha atención el debate, creo que lo hemos llevado al terreno político en lugar de concentrarnos en cómo avanzar en el tratamiento del proyecto. Aquí se ha resuelto -si hay consideraciones de fondo después se harán- un mecanismo muy claro: se han desglosado algunos artículos y hay otros artículos que se pueden empezar a discutir. Obviamente, se tratarán al final los artículos desglosados. Tiene razón el señor Diputado Goñi Romero en algo que dijo en una de sus

intervenciones, hace bastante rato. Si había planteos en cuanto al artículo 356 del Código Penal -quiero aclarar que el proyecto tiene pocos artículos, pero cada uno incluye una cantidad de modificaciones a varios artículos del Código Penal o del Código Rural- y si la contraparte, en este caso la oposición, tenía algunas dudas, deberíamos haberlo desglosado también, para así avanzar en el tratamiento de algún artículo que hubiéramos podido votar con algún cambio mínimo en el día de hoy.

Si hay planteos realizados por un Diputado o por un conjunto de Diputados sobre algún artículo en el que no hay acuerdo, se desglosa el artículo correspondiente; si todo está desglosado, se comienza a discutir desde el primer artículo desglosado en adelante. No es tan difícil trabajar en Comisión, pero si se desglosa todo, empezamos a trabajar artículo por artículo, a partir de los planteos realizados.

Por lo tanto, la Presidencia va a hacer una propuesta de trabajo para el martes próximo, más allá de los avances que se puedan realizar en torno a algunos planteos de cambios realizados por el Gobierno y de que hay una solicitud del Partido Nacional de que les sean acercados previamente, lo que puede ser de estilo realizar, pero es tarea de la Comisión, porque en ella se pueden discutir antes. Según tengo anotado, no han sido desglosados: del artículo 1º, los artículos 356 y 357 del Código Penal; del artículo 2º, los artículos 37, 39, 40, 74, 75 del Código Rural y la Ley Nº 17.826, y el artículo 3º. Por lo tanto, propongo que el martes que viene comencemos con su tratamiento y si no existe acuerdo para votarlos, que se desglosen y se comience a discutir el proyecto desde el principio, artículo por artículo. Cada uno sabrá pedir el tiempo necesario para estudiarlo o votará a favor o en contra, y de esa manera podremos avanzar en el tratamiento del proyecto.

SEÑOR CASAS.- Dado que nuestra idoneidad en el tema quizás no sea la más apropiada para este tipo de estudio, la bancada del Frente Amplio podría hacernos llegar su posición sobre las observaciones, a fin de que podamos venir con el debido asesoramiento al respecto. De esa manera, no entraremos en discusiones estériles y podremos ir adelantando el tratamiento del proyecto.

SEÑOR PEREYRA.- Propongo que se reparta a todos los integrantes de la Comisión integrada el documento original que presentó la Comisión asesora en materia de seguridad rural.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está entre los antecedentes, pero vamos a disponer por Secretaría su envío a aquellos señores Diputados que no lo tengan.

Se levanta la reunión.